



**ECRO**  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPLCC-001/ECRO/2022**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA A TIEMPOS RECORTADOS”**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:48 horas del **11 de marzo del 2022**, encontrándose en una sesión virtual de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicado en Analco N° 285, Col. Barrio de Analco, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, así como los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **LPLCC-001/ECRO/2022 “SERVICIO DE VIGILANCIA A TIEMPOS RECORTADOS”**, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1. Que La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **28 de febrero del 2022**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	28 DE FEBRERO DEL 2022
JUNTA ACLARATORIA	07 DE MARZO DEL 2022
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	09 DE MARZO DEL 2022
FALLO DE LA CONVOCATORIA	DENTRO DE LOS 20 NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 65 Y 69 ,FRACCIÓN III DE LA LEY .



3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **02 (dos)** licitantes siendo los siguientes:

**1. AVANCE TOPALI S DE RL DE CV.**

**2.- GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, SA DE CV**

4. Derivado del análisis administrativo se revisa cualitativamente y se concluye que los dos licitantes cumplen con lo presentado en el punto 10.1 de las bases:

Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones	AVANCE TOPALI S. DE R.L. DE C.V.		GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	
	Cumple		Cumple	
	Si	No	Si	No
<b>Anexo No. 2</b> (Propuesta Técnica)	X		X	
<b>Anexo No. 3</b> (Propuesta Económica)	X		X	
<b>Anexo No. 4</b> (Carta de Proposición)	X		X	
<b>Anexo No. 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite	X		X	
<b>Anexo No. 6</b> (Declaración de Integridad y NO CONCLUSIÓN de proveedores)	X		X	
<b>Anexo No. 7</b> Declaración de Aportación al Millar	X		X	
<b>Anexo No. 8</b> (Estratificación ) Obligatorio para participantes MYPIMES				
<b>Anexo No. 9</b> Manifiesto y Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT,	X		X	

*Mad*

*[Handwritten signatures and initials]*



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones	AVANCE TOPALI S. DE R.L. DE C.V.		GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	
	Cumple		Cumple	
	Si	No	Si	No
conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021.				
<b>Anexo No. 10</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1.-En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.-Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	X		X	
<b>Anexo No. 11</b> (Identificación Oficial Vigente)	X		X	
<b>Anexo No. 12</b> (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias )	X		X	
<b>Anexo No. 13</b> (Constancia de Visita de Campo)	X		X	

5. El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, 02 (dos) licitantes **AVANCE TOPALI S DE RL DE CV. Y GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, SA DE CV**, mismos que obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

12 af.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y de Unidad Centraliza de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante. **AVANCE TOPALI S DE RL DE CV**; por un monto total de **\$152,656.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

 <b>ECRO</b> Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	P.U.	IVA	P.U. CON IVA	PORCENTAJE DE VALUACIÓN
	<b>AVANCE TOPILI S. DE R.L. DE C.V</b>	3381	Servicio de Vigilancia	131,600.00	21,056.00	<b>152,656.00</b>	<b>-26.86</b>
	<b>GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V</b>	3381	Servicio de Vigilancia	160,890.00	25,742.40	<b>186,632.40</b>	<b>-10.58</b>
			<b>PARTIDA ADJUDICADA</b>	<b>3381</b>			

**PROPOSICIONES:**

"SERVICIO DE VIGILANCIA A TIEMPOS RECORTADOS",

**PRIMERA.** - En virtud de que el licitante **AVANCE TOPALI S DE RL DE CV**, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, es procedente adjudicar la presente licitación, relativa a la contratación de servicios de vigilancia para la Escuela de Conservación y restauración de Occidente, por un monto total de **\$152,656.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N. I.V.A. incluido,** como se desprende de su propuesta económica. Si bien el participante **GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V** cumplió con todos los aspectos técnicos no presentó la mejor propuesta económica.

**SEGUNDA.** - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**TERCERA.** - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

12d.



**CUARTO.** - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman. Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
<b>Dra. María Isabel Villaseñor Alonso</b>	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	
<b>Lic. Margarita Gaspar Cabrera</b>	Secretaría de la Hacienda Pública	
<b>Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez</b>	Secretaría de Administración	
<b>MBA. Fabiola Berenice Navarro Vallín</b>	Secretaría de Desarrollo Económico	
<b>C. Moisés Virgen Sánchez</b>	Consejería Jurídica	
<b>Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez</b>	Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. (Organismo representante del Consejo Nacional Agropecuario)	
<b>Lic. Edgar Gabriel González Partida</b>	Contraloría del Estado (Órgano Interno de Control)	
<b>CP. Elizabeth Esparza Mercado</b>	Secretaría Ejecutiva del Comité	
<b>Lic. Denisse Zaragoza Brambila</b>	Jefe Jurídico ECRO	
<b>LCP. Alejandro Zamora Guzmán</b>	Encargado de Recursos Financieros ECRO	
<b>PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete</b>	Encargado de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras ECRO	
<b>C. Néstor Israel Robles Covarrubias</b>	Área requirente	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente., celebrada el día **11 de marzo del 2022**, relativa la licitación pública local con Concurrencia del Comité-LPLCC-001/ECRO/2022 “ **SERVICIO DE VIGILANCIA A TIEMPOS RECORTADOS**”.

*12 d.*